



DECRETO N° 0602  
NEUQUÉN, 26 JUL 2021

**VISTO:**

El Expediente N° SOC-6395-P-1995 y agregado OE 1504-M-2016, y la Ordenanza N° 13399; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 13399 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble individualizado como Lote 24, de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0910-0000, ubicado en el barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora Elida Susana INALEF, D.N.I. N° 21.806.960;

Que por Acta de Inspección de fecha 24 de noviembre de 2020 personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Elida Susana INALEF;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

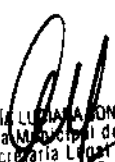
Que el artículo 2°) de la Ordenanza N° 13399 dispone: *"... establécese como precio de venta la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén ..."*;

Que el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén con fecha 15 de abril de 2021, informó el valor inmueble individualizado precedentemente, en la suma de pesos novecientos cincuenta y un mil noventa (\$ 951.090.-);

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora Elida Susana INALEF;

Que tomó intervención la Dirección General Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 110/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 376/21, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 948/84 y artículo 1°) de la

  
Dña. MARÍA LUJÁN ANTONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0602-21

Ordenanza N° 13399, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** en venta en las condiciones establecidas por la ----- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a la señora Elida Susana INALEF, D.N.I. N° 21.806.960, el inmueble identificado como Lote 24 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0910-0000, con una superficie de 271,74 m<sup>2</sup>, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6259/94, ubicado en el barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos novecientos cincuenta y un mil noventa (\$ 951.090.-), por todo el lote.

**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compra venta, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 3º) ESTABLÉZCASE** que la señora Elida Susana INALEF deberá ----- solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.


**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAF  
Directora Municipal de Despacho,  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén